



Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ingeniería

Campus de la UNA – San Lorenzo – Paraguay

RESOLUCIÓN D N° 736/2018

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA APERTURA DE LA ASIGNATURA SISTEMAS DE COMUNICACIONES 2 DEL 10° SEMESTRE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA, EN EL SEGUNDO CICLO 2018, AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO"

San Lorenzo, Campus de la UNA, 02 de octubre de 2018.

VISTO

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Nota con referencia de mesa de entradas de la FIUNA N° 6392/2018 de fecha 25/09/2018, presentada por varios estudiantes de la Carrera de Ingeniería Electrónica, en la que solicitan la apertura de la asignatura Sistemas de Comunicaciones 2 correspondiente al 10° semestre de la Carrera de Ingeniería Electrónica, Plan 2009, para el segundo ciclo 2018.
- La Resolución CD N° 1340/2017/005, por la cual se modifica el calendario académico 2017/2018, plan semestral correspondiente al primer ciclo y segundo ciclo de la Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de Asunción.

CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Artículo 84 Inc. f) faculta al Señor Decano a adoptar las medidas necesarias y urgentes para el buen gobierno de la Facultad, con cargo de dar cuenta al Consejo Directivo.

Que, asimismo en el Art. 84 Inc. m) faculta al Señor Decano a dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA.

Que, la Dirección Académica, eleva a consideración la apertura de la asignatura **Sistemas de Comunicaciones 2** (cód. 5437) 10° semestre de la carrera de Ingeniería Electrónica, plan 2009, para el presente periodo académico, en atención a la solicitud realizada por varios estudiantes de dicha carrera.

Que, es necesaria la habilitación dicha asignatura ya que contribuirá a que los estudiantes interesados del plan 2009, puedan concluir las asignaturas en el segundo ciclo 2018.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:**

Art. 1º) Aprobar Ad Referéndum del Consejo Directivo, la apertura de la asignatura **Sistemas de Comunicaciones 2** (cód. 5437) del 10º Semestre de la Carrera de Ingeniería Electrónica, Plan 2009, para el segundo ciclo 2018.

Art. 2º) Encomendar a la Dirección Académica, a elaborar la propuesta de horario de clases y de exámenes para la asignatura aprobada en el art. 1º de la presente resolución.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Prof. MSc. Ing. Cirilo Hernáez Medina
Secretario

Prof. Dr. Ing. Rubén López Santacruz
Decano